



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
N° 023/19
Sucre, 04 de febrero de 2019**



Página 1
R.A.M.023/19

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por notas CITE: AMB/PRES/031/2019, CITE: AMB/PRES/030/2019, CITE: AMB/PRES/034/2019 de 28 de enero de 2019, la señora Mgr. Rocio Molina Travesi, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA AMB, invita a la Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio, Presidenta del H. Concejo Municipal de Sucre y entre otros a los CONCEJALES: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y Arq. Efraín Balcera Flores, con la finalidad de que asistan y participen al ACTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL - GESTIÓN 2018, a realizarse el día viernes 08 de febrero de 2019, a hrs. 16:00, en el Salón Rojo de la Alcaldía de COBIJA – PANDO, ubicada en la Plaza Germán Busch, Av. Teniente Coronel Cornejo N° 40.

Que, en Sesión Plenaria de 04 de febrero de 2019, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento las referidas invitaciones, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES: Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y al Arq. Efraín Balcera Flores, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Cobija – Pando, a los efectos de asistir y participar en el ACTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL - GESTIÓN 2018, a realizarse el día viernes 08 de febrero de 2019, a hrs. 16:00, en el Salón Rojo de la Alcaldía de COBIJA, ubicada en la Plaza Germán Busch, Av. Teniente Coronel Cornejo N° 40, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los CONCEJALES Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz y al Arq. Efraín Balcera Flores, con la finalidad de que viajen a la ciudad de Cobija – Pando, a los efectos de asistir y participar en el ACTO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL - GESTIÓN 2018, a realizarse el día viernes 08 de febrero de 2019, a hrs. 16:00, en el



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 023/19

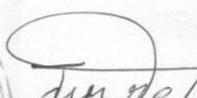
Salón Rojo de la Alcaldía de COBIJA, ubicada en la Plaza Germán Busch, Av. Teniente Coronel N° 40, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos la declaratoria en comisión oficial, comprende del 07 al 09 de febrero de 2019, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Páguense PASAJES Y VIÁTICOS en favor de los CONCEJALES que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, en el monto que corresponda y en estricta sujeción a la reglamentación establecida sobre la materia.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Sra. Luz Rosario López Rojo vda. de Aparicio
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.